SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBASE LA FUSION POR INCORPORACION DEL "FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" AL "FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" Y SE DEJA SIN EFECTO REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES", ADMINISTRADO POR IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 26 FEB 2008

RESOLUCION EXENTA Nº 111

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976; y en los artículos 1º, 4º y 34 bis del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

CONSIDERANDO:

1.- Que el 6 de junio de 2007 la gerente general de la sociedad IM Trust S.A. Administradora General de Fondos, presentó a esta Superintendencia los antecedentes requeridos para llevar a cabo el procedimiento de fusión de los fondos mutuos denominados **"FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" (Absorbente)**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 184, de 9 de mayo de 2007 y **"FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" (Absorbido)**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 300, de 18 de julio de 2006, entre los cuales adjuntó copia autorizada de la escritura pública de 5 de junio de 2007, otorgada por don Pablo Roberto Pobrete Saavedra, Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, a que se redujo el acta de la sesión de directorio de la sociedad, celebrada con fecha 4 de junio de 2007, en que se acordó fusionar, absorbiendo el primero al segundo, e incorporando la totalidad del patrimonio del fondo absorbido al patrimonio del absorbente, como asimismo, incorporando a los respectivos partícipes, el día que se materialice la fusión.

2.- Que en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 34 bis del D.S. Nº 249, la gerente general de la sociedad administradora ha solicitado se deje sin efecto el reglamento interno del **"FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" (Absorbido)**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 300, de 18 de julio de 2006, el cual regirá hasta el día que se materialice la fusión.

3.- Que en la misma presentación y en razón de lo expuesto en el acápite anterior, se solicitó la modificación al texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas en formato único para **"FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES", "FONDO MUTUO IM TRUST RENTA CORTO PLAZO" Y "FONDO MUTUO IM TRUST RENTA INTERNACIONAL"**, a fin de eliminar de éste toda referencia al **"FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" (Absorbido),** situación que fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 002, de 03 de Enero de 2008.

RESUELVO:

1.- Apruébase la fusión de los fondos mutuos **"FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" (Absorbente)** y **"FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" (Absorbido)**, fusión que se materializará luego de 15 días contados a partir de la fecha que se publique el aviso a que se refiere el inciso 3° del artículo 34 bis del D.S. Nº 249 de 1982.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Asimismo, se deja sin efecto el Reglamento Interno del **"FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" (Absorbido)**, aprobado por Resolución Exenta Nº 300, de 18 de julio de 2006, con motivo de la fusión con el **"FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES" (Absorbente)**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 184, de 9 de mayo de 2007, el que regirá hasta el día que se materialice la fusión.

Dése cumplimiento por la referida sociedad a las solemnidades de publicidad e información contenidas en el artículo 34 bis del D.S. Nº 249 de 1982, necesarias para materializar la fusión.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl